

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO



AGUADAS, CALDAS

j01cctoaguadas@cendoj.ramajudicial.gov.co

Fecha: Julio 03 de 2024

PROCESO:	ACCIÓN POPULAR
ACTOR(A):	NATALIA BEDOYA
ACCIONADO(A)	CEMENTERIO DE PÁCORÁ – CALDAS
RADICADO:	170133112001 2024 00168 00
TEMA:	REQUIERE INFORME ADMINISTRADOR DEL CEMENTERIO

Se encuentra a despacho la demanda en ciernes, con la finalidad de estudiar su admisibilidad o no, y evidenciamos que no se estableció quien es el responsable de la pretensa transgresión a los derechos colectivos invocados, ya que la quejosa plasma que el accionado es el “*ciudadano parroco, -sic- representante legal del cementerio católico -sic- en PÁCORÁ CALDAS, cuyo nombre y apellidos desconozco*”.

Como es deber del funcionario judicial determinar el responsable de la vulneración o amenaza a los derechos colectivos, como de manera cristalina emana de la parte in fine del artículo 14 de la Ley 472 de 1998, es que se dispone, antes de admitir este conflicto constitucional, requerir al Párroco de la Parroquia o Parroquias de la localidad de Pácora (Caldas), para que nos indique con precisión, cuál es el Párroco encargado de la administración del cementerio en ese lugar, con el suministro de las direcciones física como electrónicas que posea y de ser viable número de contacto, y para tal fin se le concede el término de dos (2) días.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARÍA MAGDALENA GÓMEZ ZULUAGA

Juez

Firmado Por:
Maria Magdalena Gomez Zuluaga
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Aguadas - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dcdf080027981b9c13b50d2edd7940d08ba9e2444298abbb8fdb99954e43b6bd**

Documento generado en 03/07/2024 01:46:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>